

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ASOCIACIONES DE VECINOS Y/O ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO PARA GASTOS CORRIENTES.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Pozo Estrecho, a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2021, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º219, de Martes, 21 de Septiembre de 2021, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Informe de fecha 27 de Octubre del año en curso emitido por la Comisión de Evaluación, y en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso, en un plazo de DIEZ DÍAS (publicada el día 24 de noviembre de 2021) en el Tablón de Anuncios de la Omita, en la Web municipal cartagena.es, y en el tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Que transcurrido dicho plazo (el 10 de diciembre 2021) no se han presentado alegaciones, por lo que se presenta al Pleno de esta Junta Vecinal Municipal PROPUESTA DEFINITIVA, con el mismo contenido que la propuesta provisional, que es la siguiente:

PRIMERO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2021.05001.924F.48231 (Referencia de documento: 2021.2.0013266.000):

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTOS OBTENIDOS	CUANTÍA SUBVENCIÓN (EUROS)	CONCEPTO
CLUB DEPORTIVO JUVENIA	G30735534	70,80	4.120,00 €	CLUB EQUIPOS DE FÚTBOL:GASTOS FEDERATIVOS, ESCUELA Y CLUB. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CLUB REPARACIONES VARIAS
AMPA CEIP SAN FULGENCIO	G30623284	32,00	1.862,00 €	TALLERES DE MANUALIDADES: ARCILLA, PINTURAS, GOMA EVA, DECORACIONES VARIAS. TAEKWONDO: CLASES, LICENCIAS.
AMPA IESO NUEVO FUTURO	G30738413	7,00	407,00 €	LIBRO DE POESÍAS Y DIBUJOS CAMPEONATO DE PING PONG: LIGA DE PING PONG GASTOS DERIVADOS DEL COVID POR EL AMPA PARA LOS ALUMNOS DEL INSTITUITO (MASCARILLAS) CUOTA FAPA
SOCIEDAD ARTÍSTICA SANTA CECILIA	G30606586	83,20	4.842,00 €	MÚSICA A NUESTRO ALCANCE (70 ALUMNOS) MANTENIMIENTO DE LOCAL SOCIAL

HERMANDAD SAN FULGENCIO	R3000845B	21,60	1.257,00 €	ACTOS EN HONOR A SAN FULGENCIO, TRIDUO Y PROCESIÓN EN HONOR A SAN FULGENCIO (OFRENDA, TRIDUO) ACTOS CELEBRACIÓN SEMANA SANTA (EUCARISTÍA, ACTOS EN HONOR A LA VIRGEN DE LOS DOLORES, ANIVERSARIO CORONACIÓN, DIVERSOS ACTOS Y EVOLUCIÓN PANDEMIA COVID 19 RELACIONADOS CON AGRUPACIONES PROCESIONALES
ASOCIACIÓN VECINOS SAN FULGENCIO	G30821466	48,30	2.812,00 €	IX CARRERA SOLIDARIA (CARTELERÍA, CAMISETAS, CRONO) TALLERES DE MANUALIDADES (MATERIALES Y CARTELERIA) EMPRESA DE LIMPIEZA PRODUCTOS DE LIMPIEZA PRODUCTOS DE DESINFECCIÓN COVID-19 COPIAS DE LLAVES Y PEQUEÑAS REPARACIONES

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en el Tablón Edictal del mismo y en el Tablón de Anuncios de la Omita (sede de la Junta Vecinal), para conocimiento general, concediendo un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que en el caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la Convocatoria

TERCERO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2022, sin que éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2021

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Pozo Estrecho, a 13 de Diciembre de 2021

EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO



Fdo: ANTONIO VIDAL MARTIN